



PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL
MES DE OCTUBRE 2020.

DIARIO LA PRENSA			
No	FECHA	No. DE PAGINA	DESCRIPCIÓN
1.	15 de octubre 2020	39	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Pavimentación 5 calle Chamelecón.
		28	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Pavimentación 1 Avenida entrada principal Barrio Suyapa, Chamelecón.
		40	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Construcción paso a Desnivel Bulevar Peraza y B. Hospital Mario Catarino Rivas.
		30	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Pavimentación calle principal colonia Brisas del Valle.
DIARIO EL PAÍS			
1.	15 de octubre 2020	6	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Pavimentación 5 calle Chamelecón.
		12	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Pavimentación 1 Avenida entrada principal Barrio Suyapa, Chamelecón.
		8	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Construcción paso a Desnivel Bulevar

DIRECCIÓN DE PRENSA
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN





SAN PEDRO SULA

Obras. Orden.
Honestidad.

1ra. Calle , 4 y 5 Avenida,
Bo. El Centro, S.O.

Tel: +504 2553-4646

			Peraza y B. Hospital Mario Catarino Rivas.
		14	Solicitud de Registro Ambiental Proyecto Pavimentación calle principal colonia Brisas del Valle.



LILIAN C. CABALLERO
DIRECCIÓN DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

DIRECCIÓN DE PRENSA
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CIUDAD SPS

PROGRAMA CIUDAD MUJER Y OPS/OMS

LANZAN CAMPAÑA PARA DIAGNOSTICAR A TIEMPO Y ACCESO A TRATAMIENTO CONTRA CÁNCER DE MAMA

Durante el Mes Rosa, los Centros Ciudad Mujer a nivel nacional y la modalidad móvil brindarán servicios enfocados en prevención y detección temprana del cáncer de mama, haciendo énfasis en la adopción de estilos de vida saludables.

Con el propósito de crear conciencia sobre la importancia de prevenir, diagnosticar a tiempo y tener acceso a un tratamiento oportuno en la lucha contra el cáncer de mama, el Programa Presidencial Ciudad Mujer lanza la campaña de sensibilización "Tócate para que no te toque".

La campaña, que se realiza en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), tiene como imagen a la cantante sampedrana Silvia Rodríguez, quien es sobreviviente de cáncer de mama.

El evento fue presidido por

la primera dama Ana García de Hernández, quien en su discurso destacó el compromiso del Programa Ciudad Mujer para mejorar la vida de las hondureñas y disminuir los índices de mortalidad por cáncer de cérvix y de mama.

García de Hernández resaltó el rol del Módulo de Salud Sexual y Reproductiva, que ofrece el acceso a servicios de prevención, detección temprana y tratamiento oportuno de cáncer de mama y de cérvix, además del acompañamiento de Clínicas Activas, para que las mujeres adopten estilos de vida saludables.

Por su parte, Rosa de Lourdes Paz, delegada presidencial del programa Ciudad Mujer, anunció que durante el Mes Rosa cada centro a nivel nacional realizará actividades enmarcadas en la prevención, detección y lucha contra el cáncer de mama.

SERVICIOS GRATUITOS

Funcionarios, representantes del sector salud y aliados estratégicos hicieron un llamado a las mujeres para que aprovechen todas las atenciones y servicios gratuitos que se brindan en los Centros Ciudad Mujer.

Las usuarias podrán participar en rifas de mamografías, jornadas de citología, ultrasonidos de mama, evaluación nutricional y preventiva, brigadas informativas, donación de kits, charlas educativas, conferencias y stands informativos.

Para más información, visite su Centro Ciudad Mujer más cercano, ubicado en Tegucigalpa, Choloma, San Pedro Sula, La Ceiba y Juticalpa, además de la modalidad móvil en los departamentos de Cortés y Yoro. Circulación según los dígitos autorizados y cumplir con las medidas de bioseguridad.



La campaña tiene como fin la prevención del cáncer de mama y reducir cifras de mortalidad.

El RNP continúa con enrolamiento en barrios, colonias y aldeas

El Registro Nacional de las Personas (RNP) continúa realizando el trabajo de enrolamiento para que los ciudadanos obtengan la nueva tarjeta de identidad, solo en San Pedro Sula 192,434 personas han logrado llevar a cabo el proceso, de esa cantidad 96,658.50 equivale al 2%, y son mujeres, además 78,184. 40 que significa el 6% son hombres, inconsistencias registran 17,646.9 equivale al 2%.

En San Pedro Sula continuarán con esta actividad este día y mañana en la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en el Centro Básico Luis Landi, ubicado en barrio Cabañas, atenderán del 15 al 18 del presente mes, en la colonia Graclas a Dios se llevará a cabo el 18 de este mes, en la Presentación Centeno en barrio Cabañas desde este día hasta el 18, en el Centro Básico Primero de Febrero, ubicado en la colonia Satélite estarán hasta este día, e igual hasta hoy en la colonia Flor de Cuba, en la institución Glyads del Cid.

Del 15 al 18 de este mes el enrolamiento se realizará también en barrio Cabañas en



el Centro Básico Lila Luz de Maradiaga, asimismo hoy y mañana en la colonia Lempiras en la institución con el mismo nombre.

Del 15 al 18 en la colonia Ebenezer, en el Centro Básico Héctor Guillén.

Francisco Morazán En el departamento de Francisco Morazán en el sector de San Miguelito en la aldea El Hato, Caserío Guanacaste, El Zapote y Cerro San Antonio desde hoy hasta el 17 de este mes realizarán el enrolamiento, los últimos dos lugares será el 18 y visitarán a domicilio. En Talanga, en la aldea Corralitos se llevará a cabo el 16 y 17 del presente mes en la escuela Augusto C. Coello.

En la Jefatura Departamental de Talanga se realizará mañana, en la aldea Los Izotes el 17 y en Los Pozos el 18 de este mes, en la casa del presidente del patronato. (J.C.)



SAN PEDRO SULA
Santa Guadalupe
Venezuela

AVISO

Yo **PORFIRIO DÍAZ SIERRA**, en mi condición de Apoderado Judicial de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Gerencia de Ambiente, solicitud de **REGISTRO AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE LA 5 CALLE DE CHAMELECÓN"** el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020

EL PAÍS



Hay 84 camas disponibles en el San Felipe.

Cero fallecidos por COVID-19 se reportan en las últimas 24 horas en San Felipe

TEGUCIGALPA. El subdirector del Hospital de especialidades San Felipe, Heriberto Rodríguez, informó ayer que no se registraron pacientes fallecidos por COVID-19, en ese centro asistencial en las últimas 24 horas.

Asimismo, reveló que hay 84 camas disponibles, de 102 que tiene el centro asistencial para pacientes de coronavirus, es decir únicamente hay 18 camas

ocupadas. "Nosotros recibimos pacientes para su hospitalización remitidos de otros centros", dijo, tras sugerir que "siempre le debemos recordar a la población el hecho que la COVID-19 todavía está presente".

"Debemos poner en práctica todas las medidas de bioseguridad, como el uso de las mascarillas, el lavado frecuente de manos y el distanciamiento

físico", sostuvo. "Si hacemos todo eso, tenemos menos probabilidades de contagiarnos de la enfermedad y por lo tanto menos riesgos de complicarnos y morirnos", sostuvo.

"Casi el 100% de los pacientes de COVID-19 que ocupan las salas en este centro, requieren oxígeno suplementario y al día damos de alta entre 8 y 10 recuperados", finalizó.



AVISO

Yo **PORFIRIO DÍAZ SIERRA**, en mi condición de Apoderado Judicial de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Gerencia de Ambiente, solicitud de **REGISTRO AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN 1 AVENIDA DESDE ENTRADA PRINCIPAL HASTA BARRIO SUYAPA, CHAMELECÓN"** el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020



El Gobierno tiene contemplado llegar hasta 260,000 personas hasta fin de año.

AYER FUE EL LANZAMIENTO REALIZAN PRIMERA ENTREGA DEL BONO ÚNICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

TEGUCIGALPA. El presidente Juan Orlando Hernández efectuó ayer, en Casa de Gobierno, el lanzamiento y primera entrega del Bono Único mediante transferencia electrónica, a personas que han sido afectadas por la pandemia de COVID-19.

Hernández participó en la entrega de 30 Bonos Únicos correspondientes al proyecto de asistencia a trabajadores independientes o de cuenta propia.

Son 10,112 beneficiarios que están listos en planilla para recibir la transferencia que provienen del auto registro, y que forman parte del pilotaje inicial del proyecto, sumando un total de 20,224,000 lempiras.

Las medidas de contención para prevenir y evitar la propagación de COVID-19, están teniendo un impacto en la economía de muchas familias hondureñas, que no pueden llevar el sustento a sus hogares.

Para esa sector de la población el Gobierno está impulsando medidas de alivio que se convierten en una mano solidaria del pueblo para el pueblo, a través de asistencia humanitaria y subsidios económicos.

Una de estas medidas es el Bono Único, un subsidio de 2,000 lempiras que se entregará mediante una transferencia electrónica y que puede ser canjeada por alimentos, medicinas o insumos de bioseguridad.

Con el Bono Único, el Gobierno pone en marcha la modalidad de transferencias electrónicas, avanzando en una transformación digital y haciendo más rápidos y ef-

DATO

La primera entrega se hará con las personas inscritas en la base del CENISS hasta el 30 de septiembre 2020. Las personas inscritas después de esa fecha serán avisadas en noviembre para las entregas posteriores.

Por esta razón se invita a la ciudadanía que cumpla con las características y que se inscriba en <http://bonounico.ceniss.gob.hn/> para ser considerado en este proceso. Sin embargo, se debe tener conocimiento que el registro no necesariamente significa selección.

ciente los procesos de transferencias de los programas sociales que el Gobierno de la República lleva a las familias más vulnerables a nivel nacional.

Mediante el Bono Único, el Gobierno tiene contemplado llegar hasta 260,000 personas hasta fin de año, con la premisa que sean trabajadores independientes, asalariados, sin seguro social o desempleados, que han sido afectados por la COVID-19 y que viven en condición de vulnerabilidad social y económica.

El presidente Hernández anunció que se comenzará a entregar las primeras transferencias esta semana y las personas seleccionadas recibirán una notificación vía celular, para canjear su bono en Supermercados La Colonia, Banasupro, Simán, Kicla, del Ahorro y otros puntos autorizados. El Bono Único tiene una vigencia de uso de 30 días.

CIUDAD SPS

MUNICIPALIDAD SAMPEDRANA

REACTIVAN DE MANERA PRESENCIAL LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL VECINO CONTRIBUYENTE

Cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, la Municipalidad de San Pedro Sula, reactivó desde este lunes, de manera presencial los servicios de atención al vecino contribuyente, según el dígito de la cédula que le corresponde, y por cita.

Las oficinas municipales cuentan con un proceso de bioseguridad para garantizar la seguridad y bienestar de los vecinos, brindando así un servicio de calidad, en un horario de atención de 8:00 de la mañana a 5:00 de la tarde, de lunes a viernes.

Los vecinos, que desde muy temprano acudieron acuden a las diferentes dependencias municipales, ven con muy buenos ojos la reactivación, de manera presencial, de los servicios municipales.

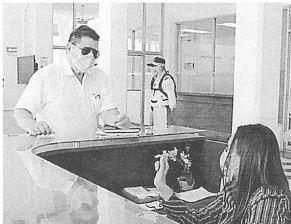
Antonio Calderón, vecino contribuyente, luego de ser atendido en las oficinas de la Secretaría Municipal, manifestó que "la atención ha sido excelente, la verdad, tienen muy buenas medidas

de bioseguridad, toma de temperatura, desinfección de los pisos, de las manos y el cuerpo".

Por su parte, Diana Lorena Jiménez, tras ser atendida en las oficinas de Modernización Delegada en Mall Galerías de Valle, indicó que "la atención muy amable, me solucionaron muy rápidamente, realmente la atención fue excelente, muy buena. Las medidas de bioseguridad muy buenas, todo, tienen el gel sanitizante que es una muy buena opción para nosotros, para que podamos desinfectarnos, igual vemos la valla de protección entre los muchachos y nosotros, también es una buena medida".

En tanto la vecina Mirna Rivera, refirió "me parece que está muy bien que respeten los números de circulación porque no hay tanta gente y la atención al cliente es muy buena".

Digna de Paz, vecina, indicó, "me atendieron muy bien, todas las medidas de bioseguridad, per-



Las instalaciones para realizar los trámites cuentan con todas las medidas de bioseguridad y el distanciamiento entre personas en adecuado.

fectas, todo bien, me alegro y los felicito".

Manuel Medina, director de Regulación de Ingresos, informó que de manera presencial se estará atendiendo según el último dígito de la tarjeta de identidad.

Explicó que, al ingresar a las oficinas municipales, los vecinos deben presentar su tarjeta de identidad, conforme al dígito que se está pidiendo de acuerdo a Sinager. Como segundo paso, especificó que "deberán responder unas in-

ÁREAS DE ATENCIÓN

Las ciudadanas están siendo atendidas de manera presencial en áreas como Industria, Comercio Servicios, Bienes Inmuebles y Servicios Públicos, Catastro, Contribución por Mejoras, Impuesto Personal, Gestión de la Mora, Permisos de Construcción, Publicidad y Mobiliario Urbano.

rogantes, luego tomar su gel antibacterial, es obligatorio el uso de la mascarilla, ya cuando ingresa al departamento se le ubica en la gestión que viene a tramitar".

Añadió que también los trámites en línea están disponibles para los contribuyentes, sobre todo en las áreas de Industria, Comercio y Servicios, Permisos de Operación, gestión del Impuesto Personal y rútiles, entre otros, ingresando a www.sampedrosula.hn



SAN PEDRO SULA
Cerezo, Díaz,
Velasco

AVISO

Yo, PORFIRIO DÍAZ SIERRA, en mi condición de Aposedado Judicial de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Gerencia de Ambiente, solicitud de REGISTRO AMBIENTAL para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL INTERSECCION BOULEVARD PERAZA Y BOULEVARD HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020

Imparten talleres de manualidades en el Centro de Capacitación Municipal

Las colaboradoras del Centro de Capacitación Municipal (CCM) de la Municipalidad de San Pedro Sula, reactivaron los talleres de manera presencial, que se imparten con la finalidad de impulsar nuevos emprendedores.

Las instalaciones del CCM, ubicadas en el edificio La Plaza, cuentan con todas las medidas de bioseguridad para prevenir la COVID-19 y fueron adecuadas para que las alumnas reciban sus clases manteniendo el distanciamiento social, de acuerdo con lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (Sinager).

Las clases se imparten en dos jornadas, una por la mañana y otra por la tarde, y se recibirán a las alumnas de acuerdo a su dígito de cédula que le corresponde circular.

Vaniluz Ruiz, instructora del Centro de Capacitación Municipal, expresó que "estamos haciendo una invitación para que ya puedan venir al Centro de Capacitación Municipal para recibir de forma presen-

cial los talleres de "manualidades". Ruiz manifestó que "es estamos recibiendo aquí en el Centro de Capacitación por dígito de salida, iniciamos con talleres de bioseguridad que les van a servir mucho para estos momentos de pandemia", tras agregar que cada semana se impartirán talleres que sean útiles para los vecinos.

Añadió que esta semana iniciarán con el taller sobre elaboración de alcohol gel desinfectante para manos, que se imparte en dos jornadas; una por la mañana en un horario de 8:00 a 11:00 y de 1:00 a 4:00 de la tarde, tras indicar que las personas interesadas en recibirlo pueden llamar al 2557-5377. Las colaboradoras municipales trabajan también en la elaboración de velas aromáticas.

Indicó que todas las personas que asistan al Centro de Capacitación Municipal deben ingresar con mascarilla, su alcohol gel, zapatos cerrados y siempre siguiendo con todos los protocolos de bioseguridad.

EL PAÍS

ASEGURA QUE LO ACTUADO EN SU CONTRA ES "POLÍTICO"

SALA CONSTITUCIONAL ORDENA REINTEGRAR A CRIVELLI COMO ALCALDE DE CHOLOMA

CHOLOMA. El ingeniero Leopoldo "Polo" Crivelli se presentó ayer al palacio municipal de Choloma a recausar su cargo como alcalde, pues aseguró que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema resolvió a su favor un amparo que anuló la orden anterior de suspenderlo de su cargo, dictada por una Corte de Apelaciones.



El alcalde Leopoldo Crivelli, dijo estar extrañado porque en este caso la decisión fue de toda la corporación pero solo a él lo acusan.

La acusación contra el edil y su cuerpo de regidores del periodo 2006-2010, se desprende de una auditoría financiera practicada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), a la Municipalidad de Choloma, entre el 8 de noviembre de 2005 al 28 de febrero de 2011. Allí se indica que el 27 de febrero de 2008 adquirieron un terreno para construir un relleno sanitario denominado "El Oxcillo Desagüe".

Una comisión de avalúo de la Contaduría General estimó que el valor del predio era de \$302,529.19 lempiras, pero los corporativos lo compraron en 10.5 millones, por lo que a criterio del Ministerio Público (MP) existió una sobrevaloración de casi 7.5 millones de lempiras. Crivelli es acusado por el MP de delitos de fraude, falsificación de documentos públicos y violación de los deberes de los funcionarios. Un juzgado de primera instancia determinó

aplicar medidas sustitutivas a los corporativos, pero la decisión fue apelada por el MP en lo relativo al alcalde.

El 2 de agosto la Corte de Apelaciones ordenó suspender a Crivelli, acto que dejó en efecto la Sala de lo Constitucional el 30 de septiembre.

Consultado sobre si la Corte le había notificado su reintegro, el edil respondió de forma tajante: "Claro, no si no hubiera hecho no estuviera acá. Desde luego que estoy notificado, puedo reincorporarme al cargo y seguir el curso normal de mi mandato por el cual fui electo por cuatro años".

Consideró que este caso tiene tintes "político" porque el Ministerio Público se ha enfocado en él, mientras que los diez regidores recibieron sobrecensuramiento provisional.

AVISO DE PUBLICACIÓN POR EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, al público en general y a los testigos **DAVID ANDRÉS CASTRO RODRÍGUEZ, RITZA ANABEL ALVAREZ ORDÓNEZ**, y **JUAN CARLOS AGUILAR INESTROZA; HACE SABER:** Que en fecha siete (07) de mes de Octubre del año dos mil veinte; a solicitud del Ministerio Público, en Juicio Oral y Público ha solicitado la publicación de edictos en el proceso que se sigue a los señores **MARTHA MENDEZ MEJIA** por el supuesto delito de **PORTACIÓN ILEGAL DE ARMAS DE FUEGO, ROBO DE VEHICULO Y ROBO AGRAVADO** esto para que se personen a este Tribunal de Sentencia de El Progreso, Departamento de Yoro, Y RINDAN SU DECLARACIÓN EN FECHA VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO 2020, (A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 P.M.) Quienes Son testigos en los hechos que se investigan en la CAUSA NUM.TSEP/Y. (4)180-2020 Una vez publicados los edictos, se debe hacer llegar un escrito a la secretaría de este tribunal para constancia de su publicación conforme lo establecido en el artículo 157 del código procesal penal. --

Y para los fines legales pertinentes se extiende el presente en la ciudad de El Progreso, departamento, Yoro, a los Siete días del mes de octubre del año Dos Mil Veinte.

LIC.SANDRA YANET MEJIA MANZANARES
SECRETARÍA ADJUNTA



AVISO

Yo **PORFIRIO DÍAZ SIERRA**, en mi condición de Apoderado Judicial de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la **Gerencia de Ambiente, solicitud de REGISTRO AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL COLONIA BRISAS DEL VALLE"** el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020



TASAS DE INTERÉS CUENTA DE AHORRO MONEDA EXTRANJERA
Vigente a partir del 01 de noviembre 2020

Montos	Tasa Nominal	Tasa Efectiva
250 01 - 1,000 00	0.50%	0.80%
1,000 01 - 10,000 00	0.75%	0.75%
10,000 01 - 36,000 00	1.00%	1.00%
36,000 01 - 50,000 00	1.25%	1.26%
50,000 01 - 160,000 00	1.75%	1.76%
160,000 01 - 350,000 00	2.00%	2.02%
350,000 01 - en adelante	2.50%	2.53%

AVISO DE REFORMA DEL PACTO CONSTITUTIVO

Por este medio y para los efectos legales, se hace del conocimiento público lo siguiente: Que en instrumento número **CINCUENTA Y TRES (53)**, de fecha dos de octubre del año dos mil veinte, celebrado en esta ciudad por el Sr. **ALAN ROBERTO RUIZ RAMOS**, su reformo por extinción de una de sus acciones, las cláusulas **SEXTO, SEPTIMO, DECIMO** SEPTIMA, de la Escritura de Constitución Social, el Artículo Cuatro, de las Estatutos Sociales, de la sociedad **AMBITERRA, S.A. DE C.V.** relación a **"CLAUSULA SEXTO: CAPITAL:** El capital social será variable; el capital funcional mismo lo fue en la cantidad de **VEINTICINCO MIL LEMPÍRAS (L.P. 25,000.00)** y el número de **QUINIENTOS MIL LEMPÍRAS (L.P. 500,000.00)**. El capital mínimo que se suscribe en la forma que adelante se indica, y se divide en **Diecinueve Acciones (20)** nominativas, no reembolsables al portador, con un valor nominal de **Cinco Lempiras** cada una, pagadas cada accionista en el momento de suscribir y pagar en este acto las acciones en que se divide el capital funcional mismo indicado en la cláusula precedente, en la forma siguiente: **1) 1) Acciones: JOSÉ SAMARA KATTAN, suscribe CINCUENTA Y SIETE (57) acciones nominativas, equivalente a QUINCE MIL SETECIENTOS LEMPÍRAS (L.P. 15,700.00) de las cuales paga al veinticinco por ciento (25%) de las mismas. 2) El accionista JOSÉ MARÍA SAMARA HANBAL, suscribe CINCUENTA Y TRES (53) acciones nominativas, equivalente a NUEVE MIL TRESCIENTOS LEMPÍRAS (L.P. 9,300.00) de las cuales paga el veinticinco por ciento (25%) de las mismas; y el diferencial lo pagará en un término de seis meses - **DECIMO SEPTIMO:** El Consejo de Administración queda conformado de la siguiente manera: Presidente: **JOSÉ SAMARA KATTAN**, Consejero I: **JOSEPH MARÍA SAMARA HANBAL**, Secretario: **MARINA ISABEL BARRICA**, todos las cuales quedan en posesión de su cargo. Este Consejo queda facultado para organizar, instalar y dirigir en pleno funcionamiento a la sociedad, con los facultados generales y especiales que en todo momento tratándose de los conflictos, así como para poder integrar en el futuro una vocalía más, o usar otros cargos si lo resultan necesarios". **ARTICULO CUATRO:** El Capital Social será variable y estará representado por **DOSCIENTAS CINCUENTA (250) ACCIONES** comunes nominativas de **CINCO EMPÍRAS EXACTOS (L.P. 50.00)** cada una, las cuales conforman a sus tenedores legítimos, quienes tienen y obligaciones".**

San Pedro Sula, 12 de Octubre del 2020.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Jueves 15 de octubre de 2020
La Prensa



REFINERÍA TEXACO DE HONDURAS, S.A. CONVOCATORIA A LOS ACCIONISTAS

Por este medio se convoca a los Accionistas de Refinería Texaco de Honduras, S.A., en adelante referida como la "Sociedad", a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse vía teleconferencia en virtud de las medidas impuestas por el Gobierno de la República de Honduras ante el COVID-19 y que a la fecha se encuentran vigentes; todo de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 33-2020 fecha 3 de abril de 2020, Asamblea que tendrá lugar el día viernes 10 de noviembre de 2020, a las 10:00 a.m., de acuerdo a lo establecido en el Artículo Octavo de la Escritura Constitutiva y Estatutos Sociales de la Sociedad, y en concordancia con lo previsto en el Artículo 168 del Código de Comercio.

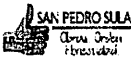
ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum requerido para la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.
2. Lectura del Informe Anual del Consejo de Vigilancia y del Informe Anual de la Presidencia correspondientes al año 2019.
3. Lectura del Reporte de la Situación Financiera de la Sociedad para el año 2019.
4. Elección de los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad para el año 2020.
5. Nombramiento del Comisario de Vigilancia de la Sociedad para el año 2020.
6. Nombramiento del Ejecutor Especial para implementar los acuerdos.
7. Discusión y deliberación sobre la compra y venta de acciones y cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.
8. Cierre de la Asamblea.

El medio electrónico a través del cual será celebrada esta Asamblea vía teleconferencia es Microsoft Teams. La información de acceso a la misma le será suministrada a los Accionistas a partir de las 09:00 a.m. del mismo día martes 10 de noviembre de 2020. Para garantizar la transmisión de la información de acceso a la Asamblea, los Accionistas deberán proporcionar la dirección de correo electrónico a través de la cual desean recibirlo, a no más tarde el día viernes 30 de octubre de 2020, al correo electrónico: replegal@texacohm.com.

En caso de no haber quórum, la misma se celebrará el día hábil inmediato siguiente, miércoles 11 de noviembre de 2020, por la misma vía y a la hora aquí convocada, con los Accionistas que asistan. En la ciudad de San Pedro Sula, a los 15 días del mes de octubre del año 2020.

Atentamente,
Secretar(a) del Consejo de Administración
Refinería Texaco de Honduras, S.A.



AVISO

Yo **PORFIRIO DÍAZ SIERRA**, en mi condición de Apoderado Judicial de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Gerencia de Ambiente, solicitud de **REGISTRO AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN DE LA 5 CALLE DE CHAMELECÓN"** el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020

AVISO HERENCIA TESTAMENTARIA

La Infrascripta Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, el público en general y para efectos de la Ley, **HACE SABER** que en este Juzgado con fecha diecisiete de febrero del año dos mil veinte (2020); se dictó Sentencia definitiva 1.- Declarando como herederos Testamentarios de la causante señora. **JULIA OSORIO GONZALES** a los señores **EDGARDO VALDEZ OSORIO, CESAR AUGUSTO SALINAS OSORIO, ROSA ESTELA SALINAS OSORIO, ALBA RUTH SALINAS OSORIO, MARCO TULLIO COELLO OSORIO, SAUL OSWALDO COELLO OSORIO, LEONEL MAURICIO COELLO OSORIO, HEBER OMAR COELLO OSORIO, MARTHA GRISELDA COELLO OSORIO** y a la señora **ZOBEIDA VILLATORO VALDEZ**, en su condición de heredera testamentaria de **ZOBEIDA VALDEZ OSORIO** en los términos establecidos por la causante en el testamento que otorga mediante el instrumento número **TREINTA (30)** autorizado ante los oficios de la notario **BERTA ALICIA ORELLANA DE SAN MARTIN**. 2.- Se les concede a los herederos testamentarios la posesión efectiva de la herencia en los términos dispuestos por la causante sin perjuicio de otros herederos testamentarios de igual o mejor derecho.

San Pedro Sula, Cortés, 13 de Octubre del año 2020.-
ABG. RENE ELISABETH MARTINEZ RODRIGUEZ. SECRETARIA ADJUNTA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA, CORTES

EDICTOS

La Infrascripta Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de La Ceiba, departamento de Atlántida. Al señor **SCOTT ALEXANDER COOPER NUÑEZ** en su condición de demandado en la Demanda de Suspensión de Patria Potestad, sus Proceso Aparentado promovido por la señora **CINTHIA CAROLINA MADRUGA BARRALES**.
El **JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE LA CEIBA, AT. ANTIQUA (FAMILIA)** a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veinte. **AUTO** La abogada **GERALDINA L. CHAVEZ L.** Juez de Letras de Familia de la ciudad de La Ceiba, Atlántida, Resolviendo sobre la procedencia de admitir o admitir una demanda. **ANTECEDENTES DE FECHO 1 -** Que en fecha veintidós de febrero del dos mil veinte, fue introducida a este Juzgado una demanda de Suspensión de Patria Potestad, la que quedó registrada bajo número **0101-2020-42-2 (FV)** Comenzó el Abogado **JAVIER AUGUSTO HINDS MELLENDEZ** en representación de la señora **CINTHIA CAROLINA MADRUGA BARRALES** quien es mayor de edad, soltera, hondureña, con identidad número **0701-1983-01583** de esta comarca, quien solicita que una vez cumplidos los trámites se dicte sentencia declarando con lugar la demanda contra el señor **SCOTT ALEXANDER COOPER NUÑEZ** mayor de edad hondureño salteño, con fecha de identidad número **1104-1985-00004**, con domicilio desconocido. La demandante la confiere poder al Abogado **JAVIER AUGUSTO HINDS MELLENDEZ**, mediante instrumento número cinco mil cuarenta y dos (5042), ante los oficios del notario **MARIO DE LA CRUZ MELGAR PORTILLO** en fecha trece de octubre del dos mil veinte en la ciudad de La Ceiba, Atlántida. El referido profesional bene su oficio ubicado en Colonia El Narrajal, calle 2 casa número 193 de esta ciudad. **FUNDAMENTOS DE DERECHO 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - PARTE DISPOSITIVA** En vista de lo anteriormente señalado este Juzgado resuelve: 1 - Admitir la presente demanda de Suspensión de Patria Potestad promovida por la señora **CINTHIA CAROLINA MADRUGA BARRALES** contra el señor **SCOTT ALEXANDER COOPER NUÑEZ**. 2 - Realizar las averiguaciones de domicilio o debidamente liberar oficios a los registros públicos, instituciones bancarias, y colegios particulares a fin de que informes si existen en sus archivos registrado un domicilio donde pueda localizarse al señor **SCOTT ALEXANDER COOPER NUÑEZ**. 3 - Por medio del Receptor del Despacho emplazarse en legal y notada a través del señor **SCOTT ALEXANDER COOPER NUÑEZ** para que dentro de los treinta días siguientes comparezca ante el Juzgado a contestar por escrito la demanda promovida en su contra, debiendo entregarle dicho funcionario copia de la demanda y hacerle las aclaraciones que la Ley establece en el caso de que no comparezca la misma. 4 - Por medio del Receptor del Despacho emplazarse al Fiscal del Ministerio Público para que se presente y conteste la demanda en virtud de haber menores de edad entregándole copia simple de la misma y la documentación que la acompaña. 5 - Tener a: Abogado **JAVIER AUGUSTO HINDS MELLENDEZ** como Apoderado Legal de la parte demandante, señalando la dirección consignada en la constatación de la demanda a efecto de notificaciones. 6 - Notificar el presente auto a los intervinientes. **SYF MGTRY** ABOG. **GERALDINA L. CHAVEZ L.** JUEZ DE LETRAS DE FAMILIA. **SYF ANA XICARRA MURILLO H.** SECRETARIA ADJUNTA.
En virtud de lo cual y para los efectos de ley, notifico a usted por medio de este EDICTO el cual firmo en la ciudad de La Ceiba, Atlántida el día doce de octubre del año dos mil veinte.

ANA XICARRA MURILLO H.
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO FERNANDO FRANCISCO AZCONA SCHRENZEL Ubicado en Barrio El Centro entre Avenida San Isidro y Carretera de Julio, Segundo Calle, Casita Azcona, La Ceiba, Atlántida, el Público en General, **HACE SABER**: De conformidad al dictamen de la Fiscal del Ministerio Público expedido número **FEMAC-51-2020**, de fecha 21 de septiembre del año dos mil veinte (2020), emitido por la Abogada Marcela Karina Húntez Armijo, RESOLVIÓ: Declarar al señor **CARLOS RAUL REYES CASTRO**, HEREDERO AB-INTESTATO de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara su padre el señor **CARLOS AUGUSTO REYES ORTEGA (Q.D.G.)**, con excepción de la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.
La Ceiba, Departamento de Atlántida, 14 de Octubre del año 2020.
FERNANDO FRANCISCO AZCONA SCHRENZEL
ABGADO Y NOTARIO

AVISO DE HERENCIA ABINTESTATO

El infrascripto notario **ANDY R. VENA R.** AL PÚBLICO General y para los efectos de Ley, **HACE SABER**, Que en esta Notaría con fecha Doce de Octubre del año Dos Mil Veinte, se dictó sentencia definitiva declarando CON LUGAR, la solicitud de Declaratoria de Herencia Abintestato, promovida por la señora **NANCY LIZETH TOLEDO BRAZO**, también conocida como **NANCY LIZETH TOLEDO**, a quien se le declara. Heredera Abintestato de todos los bienes, derechos y acciones dejados a su fallecimiento por su difunto padre el señor **NORBERTO TOLEDO MURCIA**, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho, en consecuencia se le concede la posesión efectiva de la herencia, San Pedro Sula, Cortés, 12 de Octubre del 2020.-
[Firma]
ANDY R. VENA R.
Notario y Jefe Notarial.

AVISO DE HERENCIA

El infrascripto Notario del domicilio de Roatán, Departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para efectos de Ley **HACE SABER**: Que en este despacho notarial con fecha VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se emitió resolución declarando con lugar la solicitud de Herencia Ab-Intestato y la posesión efectiva de la misma, presentada ante esta notaría por la señora **ALICE TE BODDEN**, también conocida como **ALICE FE BODDEN**, actuando en su condición personal, a quien se le declara Heredera Ab-intestato por derecho personal de la señora **SURIMA SULLY BODDEN** también conocida como **SURIMA SULLY BODDEN**, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados a su fallecimiento, sin perjuicio de otros herederos Ab-intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho, en consecuencia, se le concede la posesión efectiva de herencia.-
Roatán, Islas de la Bahía, 03 de Junio del 2020.
MARIO DONALDO ACOSTA CARCAMO
NOTARIO

VENTAJA. POTENCIE SU MARCA Y AUMENTE LAS VENTAS

Encuentralo.hn, el directorio más grande se sigue robusteciendo

Staff
redaccion@laprensa.hn

SAN PEDRO SULA. Encuentralo.hn llegó al mercado hondureño para conquistarlo. Una propuesta diferente, con múltiples valores agregados, un sitio desarrollado como un directorio fácil de navegar que responde a los objetivos de los comercios y las necesidades de los usuarios han sido la fórmula para su éxito.

Desde su lanzamiento el 3 de agosto de 2020, el portal ha ido creciendo no solo en comercios e individuos que se registran para dar a conocer sus productos y servicios, sino también en usuarios. Las métricas de tráfico directo referido han hecho que cada vez más empresas se interesen por aparecer en nuestros motores de búsqueda.

www.encuentralo.hn tiene enlaces desde las páginas web de

LA PRENSA, El Herald y diario Díez, los sitios de noticias, entretenimiento y deportes de mayor tráfico y mejor posicionamiento del país, generando un mayor impulso al sitio y, en consecuencia, a la visibilidad de los comercios afiliados.

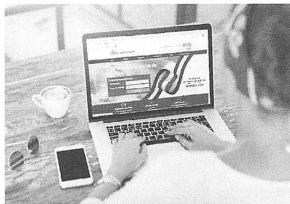
Encuentralo.hn cumple con su compromiso de proporcionarles a los usuarios información actualizada y confiable.

Beneficio. Los usuarios venaban lo práctico y navegable del sitio, con búsquedas fáciles que le presentan en un pantallazo toda la información que buscan, sin restricciones ni ningún dato de interés. Quien lo busca, lo encuentra y regresa por más... Ya que el sitio responde a sus necesidades de forma efectiva, hicieron que los usuarios regresen y lo recomienden.

Para los comercios afiliados,

Éxito
Desde su lanzamiento el 3 de agosto de 2020 a la fecha, el portal sigue sumando comercios y atrayendo a más usuarios

a través de tráfico directo y referido a LA PRENSA, El Herald y Díez.



CONECTIVIDAD. En encuentralo.hn estará al alcance de potenciales clientes.

entre las características más interesantes está la autogestión, ya que al crear una cuenta ellos pueden administrar una especie de micrositio en el website. Además, valoran el acceso a métricas como número de visitas registradas, personas que se interesaron por su comercio, cantidad de búsquedas en las que aparecieron, y el acceso a ver comentarios y recibir retroalimentación de los usuarios.

Como parte de las metas a corto y mediano plazo, actualmente se desarrolla una App para Android e iOS. Encuentralo.hn lanzamos 3 de agosto con un registro de 1,500 comercios (cifra que no tiene ningún otro directorio). Dos semanas después ya tenemos 1,611 comercios afiliados, creciendo a un ritmo mensual del 1%. En un año esperamos duplicar y llegar a 3,000 comercios", dijo Manuel Welehez, gerente de Ventas digital de Grupo Opna.

La confianza de los comercios y el interés de los usuarios lo ha convertido en el directorio más grande y robusto de Honduras.

GRUPO
OPSA
Oportunidad laboral
Personal de delivery
Requisitos:

- Licencia de conducir
- Mayor de 18 años
- Moto propia, con sus papeles al día
- Motor Cilindrada 110cc (recomendado)
- Residir en San Pedro Sula
- Conocimiento de la ciudad de San Pedro Sula
- Experiencia en Delivery
- Entrenado en algún tema de servicio al cliente



Contrataciones Inmediatas

Interesados enviar CV a los correos:

speedydeliveryhn@gmail.com / fabiola.lagos@go.com.hn

La Prensa El Herald y Díez Están en redes sociales: @OPSA



AVISO

Yo **PORFIRIO DÍAZ SIERRA**, en mi condición de Apoderado Judicial de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Gerencia de Ambiente, solicitud de **REGISTRO AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **"PAVIMENTACIÓN 1 AVENIDA DESDE ENTRADA PRINCIPAL HASTA BARRIO SUYAPA, CHAMELECÓN"** el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020



AVISO

Yo, **PORFIRIO DÍAZ SIERRA**, en mi condición de Apoderado Judicial de la **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA**, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Gerencia de Ambiente, solicitud de **REGISTRO AMBIENTAL** para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL INTERSECCION BOULEVARD PERAZA Y BOULEVARD HOSPITAL MARIO CATARINO RIVAS** el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020

EDICTOS

La Ilustre Secretaría del Juzgado de Letras Departamental de Occidente, el Público en General por efectos de Ley- **HACE SABER**: En virtud de lo acordado por el Jefe de Letras Departamental de Occidente y de conformidad con la Sentencia dictada en fecha Trece del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte, en la demanda de Suspensión de la Petición Andada por vía del Proceso Andado por Dispositivo, promovida por el señor **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, contra el señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, en su calidad de propietario, y con su agenda su domicilio y traslado a medida a que se proceda a publicar el edicto correspondiente, Para notificar la Sentencia definitiva el cual es lo siguiente: **ORDENA**: 1.- Que en la Suplencia de la Petición Andada del señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, contra su hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**. 2.- Que se haga las anotaciones de la nota de nacimiento número **14012015-0004**, ubicado en el Folio 047 del Tomo 20245 de año 2015, que deberá inscribirse en el Registro Civil del Municipio de Occidente, Departamento de Occidente, y notificarlo respectivo Rata Marginal en la página de Nacimiento. 3.- En cuanto a la presente sentencia debe originar anotación de su presentación ya que en la misma constata en su contenido la demanda y en la Audiencia misma a la hora de proceder la publicación como el mismo. 4.- Se le suspensa la Petición Andada de su menor hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**, al señor **OSCAR SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, la cual queda en su totalidad a favor de la madre la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**. 5.- Considerar la Guarda y Custodia del menor **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, a la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, quien de ahora en adelante, educará, amará y alimentará de él como una buena Madre de Familia de acuerdo a los principios fundamentales que garantizan su desarrollo fundamental, care nutricional, Definitiva, y para su inserción que se publicará por 5 veces en intervalos de 10 días hábiles en un diario impreso y una radio afilada, ambas en ediciones matutinas- 14:30 Horas y 2 y 4:30 del Medio Pasaado Civil.- NOTIFÍQUESE.-

Coahuapán, 05 de septiembre del Año 2020.

ABOG. CINDY JOSEFIN CARTAGENA - SRM. JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCCIDENTE

AVISO DE CONSTITUCIÓN DE COMERCIANTE INDIVIDUAL Y COMPARTIMENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

El público en general se hace saber: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Código de Comercio y el artículo 14 del Código de Comercio, el señor **EDUARDO ESCOBAR VELAZQUEZ SANCHEZ**, en su calidad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, al haber sido declarado en concurso de acreedores por el Jefe de Letras Departamental de Occidente, en virtud de la sentencia número **140012015-0001**, que se dictó en fecha Trece del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte, en la demanda de Suspensión de la Petición Andada por vía del Proceso Andado por Dispositivo, promovida por el señor **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, contra el señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, en su calidad de propietario, y con su agenda su domicilio y traslado a medida a que se proceda a publicar el edicto correspondiente, Para notificar la Sentencia definitiva el cual es lo siguiente: **ORDENA**: 1.- Que en la Suplencia de la Petición Andada del señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, contra su hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**. 2.- Que se haga las anotaciones de la nota de nacimiento número **14012015-0004**, ubicado en el Folio 047 del Tomo 20245 de año 2015, que deberá inscribirse en el Registro Civil del Municipio de Occidente, Departamento de Occidente, y notificarlo respectivo Rata Marginal en la página de Nacimiento. 3.- En cuanto a la presente sentencia debe originar anotación de su presentación ya que en la misma constata en su contenido la demanda y en la Audiencia misma a la hora de proceder la publicación como el mismo. 4.- Se le suspensa la Petición Andada de su menor hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**, al señor **OSCAR SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, la cual queda en su totalidad a favor de la madre la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**. 5.- Considerar la Guarda y Custodia del menor **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, a la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, quien de ahora en adelante, educará, amará y alimentará de él como una buena Madre de Familia de acuerdo a los principios fundamentales que garantizan su desarrollo fundamental, care nutricional, Definitiva, y para su inserción que se publicará por 5 veces en intervalos de 10 días hábiles en un diario impreso y una radio afilada, ambas en ediciones matutinas- 14:30 Horas y 2 y 4:30 del Medio Pasaado Civil.- NOTIFÍQUESE.-

Coahuapán, 05 de septiembre del Año 2020.

ABOG. CINDY JOSEFIN CARTAGENA - SRM. JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE OCCIDENTE

AVISO HERENCIA AB-INSTESTADO

Exp.- 0591-2019-04943-LCV

La Ilustre Secretaría del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, al haber sido declarado en concurso de acreedores por el Jefe de Letras Departamental de Occidente, en virtud de la sentencia número **140012015-0001**, que se dictó en fecha Trece del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte, en la demanda de Suspensión de la Petición Andada por vía del Proceso Andado por Dispositivo, promovida por el señor **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, contra el señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, en su calidad de propietario, y con su agenda su domicilio y traslado a medida a que se proceda a publicar el edicto correspondiente, Para notificar la Sentencia definitiva el cual es lo siguiente: **ORDENA**: 1.- Que en la Suplencia de la Petición Andada del señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, contra su hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**. 2.- Que se haga las anotaciones de la nota de nacimiento número **14012015-0004**, ubicado en el Folio 047 del Tomo 20245 de año 2015, que deberá inscribirse en el Registro Civil del Municipio de Occidente, Departamento de Occidente, y notificarlo respectivo Rata Marginal en la página de Nacimiento. 3.- En cuanto a la presente sentencia debe originar anotación de su presentación ya que en la misma constata en su contenido la demanda y en la Audiencia misma a la hora de proceder la publicación como el mismo. 4.- Se le suspensa la Petición Andada de su menor hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**, al señor **OSCAR SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, la cual queda en su totalidad a favor de la madre la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**. 5.- Considerar la Guarda y Custodia del menor **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, a la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, quien de ahora en adelante, educará, amará y alimentará de él como una buena Madre de Familia de acuerdo a los principios fundamentales que garantizan su desarrollo fundamental, care nutricional, Definitiva, y para su inserción que se publicará por 5 veces en intervalos de 10 días hábiles en un diario impreso y una radio afilada, ambas en ediciones matutinas- 14:30 Horas y 2 y 4:30 del Medio Pasaado Civil.- NOTIFÍQUESE.-

San Pedro Sula, Cortes, 15 de Octubre del 2020.

ABOG. CINDY JOSEFIN CARTAGENA - SRM. JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO SULA

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO DE LA HERENCIA DEL ARRODADO MIGUEL ANDEL CARDONA RIVERA ubicado en calle principal esquina esquina a Palanca de Gobernación "El Estorzo" Barrio La Cruz, Santa Bárbara Santa Bárbara del Distrito de Occidente. **HACE SABER**: Que la Sucesión con fecha ocho de octubre del dos mil veinte **RESOLVIÓ**: Destinar a la señora **CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LÓPEZ**, heredera por línea de los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su padre el causante **CORONADO GOMEZ IGUAZURU**, concubinario de la Posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de mejor o igual grado. Santa Bárbara S.S. 14 de octubre del 2020. **MIGUEL ANDEL CARDONA RIVERA NOTARIO**

AVISO DE TRÁMITE

AL PÚBLICO EN GENERAL HACEMOS SABER: que estamos solicitando el trámite de beneficio de garantía de Organismo de la señora **IRMA ELIAS (ODD)** por su sensible fallecimiento quien era Participante Afiliado de **CAMPESINOS**, trámite que resultó como su beneficiaria legal **IRMA ELIAS (ODD)** con número de identidad **19074-0001-0001** actual el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUEP).

AVISO DE HERENCIA AB-INSTESTADO

El Ilustre Notario **ALBERTO CANALES CARLOS**, mayor de edad, hondureño, Jefe Político de este territorio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número del **INSCRIPCIÓN UNO (1974)** de la Corte Suprema de Justicia del **DEPARTAMENTO DE CORTES**, en su calidad de Notario Público, en virtud de la sentencia número **140012015-0001**, que se dictó en fecha Trece del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte, en la demanda de Suspensión de la Petición Andada por vía del Proceso Andado por Dispositivo, promovida por el señor **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, contra el señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, en su calidad de propietario, y con su agenda su domicilio y traslado a medida a que se proceda a publicar el edicto correspondiente, Para notificar la Sentencia definitiva el cual es lo siguiente: **ORDENA**: 1.- Que en la Suplencia de la Petición Andada del señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, contra su hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**. 2.- Que se haga las anotaciones de la nota de nacimiento número **14012015-0004**, ubicado en el Folio 047 del Tomo 20245 de año 2015, que deberá inscribirse en el Registro Civil del Municipio de Occidente, Departamento de Occidente, y notificarlo respectivo Rata Marginal en la página de Nacimiento. 3.- En cuanto a la presente sentencia debe originar anotación de su presentación ya que en la misma constata en su contenido la demanda y en la Audiencia misma a la hora de proceder la publicación como el mismo. 4.- Se le suspensa la Petición Andada de su menor hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**, al señor **OSCAR SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, la cual queda en su totalidad a favor de la madre la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**. 5.- Considerar la Guarda y Custodia del menor **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, a la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, quien de ahora en adelante, educará, amará y alimentará de él como una buena Madre de Familia de acuerdo a los principios fundamentales que garantizan su desarrollo fundamental, care nutricional, Definitiva, y para su inserción que se publicará por 5 veces en intervalos de 10 días hábiles en un diario impreso y una radio afilada, ambas en ediciones matutinas- 14:30 Horas y 2 y 4:30 del Medio Pasaado Civil.- NOTIFÍQUESE.-

San Pedro Sula, Cortes, 15 de Octubre del 2020.

ALBERTO CANALES CARLOS

AVISO DE HERENCIA TESTAMENTARIA

El Ilustre Notario Público, en su calidad de Notario, mayor de edad, hondureño, Jefe Político de este territorio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número del **INSCRIPCIÓN UNO (1974)** de la Corte Suprema de Justicia del **DEPARTAMENTO DE CORTES**, en su calidad de Notario Público, en virtud de la sentencia número **140012015-0001**, que se dictó en fecha Trece del Mes de Mayo del Año Dos Mil Veinte, en la demanda de Suspensión de la Petición Andada por vía del Proceso Andado por Dispositivo, promovida por el señor **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, contra el señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, en su calidad de propietario, y con su agenda su domicilio y traslado a medida a que se proceda a publicar el edicto correspondiente, Para notificar la Sentencia definitiva el cual es lo siguiente: **ORDENA**: 1.- Que en la Suplencia de la Petición Andada del señor **JOSÉ ABREGO ABREGO ESPINOZA**, contra su hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**. 2.- Que se haga las anotaciones de la nota de nacimiento número **14012015-0004**, ubicado en el Folio 047 del Tomo 20245 de año 2015, que deberá inscribirse en el Registro Civil del Municipio de Occidente, Departamento de Occidente, y notificarlo respectivo Rata Marginal en la página de Nacimiento. 3.- En cuanto a la presente sentencia debe originar anotación de su presentación ya que en la misma constata en su contenido la demanda y en la Audiencia misma a la hora de proceder la publicación como el mismo. 4.- Se le suspensa la Petición Andada de su menor hijo **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO CIRIACILLA**, al señor **OSCAR SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, la cual queda en su totalidad a favor de la madre la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**. 5.- Considerar la Guarda y Custodia del menor **JOSÉ SEBASTIÁN ABREGO ESPINOZA**, a la señora **ANSARY ELIZABETH CIRIACILLA VALDEZINO**, quien de ahora en adelante, educará, amará y alimentará de él como una buena Madre de Familia de acuerdo a los principios fundamentales que garantizan su desarrollo fundamental, care nutricional, Definitiva, y para su inserción que se publicará por 5 veces en intervalos de 10 días hábiles en un diario impreso y una radio afilada, ambas en ediciones matutinas- 14:30 Horas y 2 y 4:30 del Medio Pasaado Civil.- NOTIFÍQUESE.-

San Pedro Sula, Cortes, 15 de Octubre del 2020.

MIGUEL ANDEL CARDONA RIVERA NOTARIO

¿Te urge vender tu auto?
ANUNCIALO YA POR SOLO

ISV Incluido
Llama al **9000** o compra tu Paquete Super Incluye:
Anuncio 30 días en www.superclasificados.hn
Anuncio 7 días en Superclasificados La Prensa

ANUNCIATE YA POR SOLO 9000
Compra tu anuncio en www.superclasificados.hn

30

Jueves 15 de octubre de 2020
La Prensa

Institución Educativa Cristiana
necesita

MAESTRA(O) BILINGÜE

Para el Segundo Ciclo Primaria

Requisitos:

- Cristiana (o)
- Excelente Presentación
- Experiencia en docencia
- Inglés Fluído (Indispensable)
- Diploma o estudios universitarios
- Experiencia en plataformas virtuales
- Responsable y proactiva(o)

Ofrecemos:

- Tutoría plataformas virtuales
- Agradable ambiente de trabajo
- Sueldo estable
- Rescate Médico Móvil
- Estabilidad Laboral
- Beneficios de ley

Interesada(o) enviar curriculum vitae con
fotografía reciente al email:
rhadmon1@gmail.com



Cooperativa Mixta Café de Mi Tierra Limitada (COMCADMITL)

AVISO DE SOLICITUD DE OFERTA

La Organización de Productores Rurales OPR Cooperativa Mixta Café de Mi Tierra Limitada (COMCADMITL) informa que ha recibido fondos de INVEST-Honduras a través de su Proyecto COMJURAL, para lo cual invita a las empresas interesadas a presentar ofertas válidas para los siguientes procesos de adquisición:

Número	Descripción	Lugar, Fecha y Hora de apertura
1000-BIBES-C COMCADMITL-0 01-2020	Adquisición de una (1) Tifladora especial para café pequeños aceros	Oficinas de La Cooperativa Mixta Café de Mi Tierra Limitada (COMCADMITL) ubicadas en la comunidad de Choacapa, municipio de Marcala, departamento de La Paz, Honduras, del 04 de noviembre de 2020 a las 10:30 a.m.
1000-08RRAS COMCADMITL 15-09-2020	Construcción de bodega de almacenamiento de café, equipamiento de oficinas y sala de laboratorio de Católicos.	Oficinas de La Cooperativa Mixta Café de Mi Tierra Limitada (COMCADMITL) ubicadas en Choacapa, Marcala, La Paz. Viernes 13 de noviembre de 2020 a las 10:30 a.m.

DISPONIBILIDAD DEL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA (DO)

La OPR COMCADMITL pone a disposición de los interesados todo la documentación electrónica con esta Solicitud de Oferta, necesaria para la preparación de las ofertas. Dicha información está disponible sin costo alguno:

- Para descargar en los sitios web: <http://www.michahonduras.hn/adquisiciones/> y <http://www.comcadmitl.hn/adquisiciones/>
- Los Ofertantes interesados podrán solicitar los documentos mediante solicitud a la OPR Cooperativa Mixta Café de Mi Tierra Limitada (COMCADMITL) en las oficinas de la OPR ubicada en Choacapa, Marcala, La Paz, mediante solicitud escrita o vía correo electrónico: comcadmitl@comcadmitl.com.hn, a partir del día 15 de octubre de 2020.

Las ofertas que se reciban fuera del plazo indicado en el documento serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de la OPR Cooperativa Mixta Café de Mi Tierra Limitada (COMCADMITL) y los oferentes en la hora y dirección indicada. Choacapa, Marcala, La Paz, 15 de octubre de 2020.

Miguel Angel Calix Benitez
Representante Legal COMCADMITL



Hospital Socorro de lo Alto

Sula Macueluzo S.B. Km 72 carretera hacia occidente del país.

Anuncia su: Jornada Médica Hondureña

Del 20 al 29 de Octubre 2020

Especialidad de Ginecología:

- Histerectomía abdominal
- Histerectomía vaginal
- Quiste de ovario
- Levantamiento de vejiga
- Pomeroy (Esterilizaciones)
- Cesáreas

Especialidad de Urología:

- Próstata



Especialidad de Cirugía General:

- Hernia abdominal
- Hernia inguinal
- Cálculos de vesícula



Para mayor información llamar a los teléfonos:

2657-4160, 2657-4036, 9832-6301, 9572-6640, 9960-8153



AVISO

Yo PORFIRIO DÍAZ SIERRA, en mi condición de Apoderado Judicial de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante la Gerencia de Ambiente, solicitud de REGISTRO AMBIENTAL para viabilizar ambientalmente el proyecto denominado "PAVIMENTACIÓN CALLE PRINCIPAL COLONIA BRISAS DEL VALLE" el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés.

San Pedro Sula, 15 de Octubre del 2020